

Resoluciones de sanciones

Dirección General de Tráfico

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza de fecha 2024-01-26 relativo a la notificación de resoluciones sancionadoras

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según lo dispuesto en el artículo 84 del texto refundido de la LTSV, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por el artículo 91 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado (TEU) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite. Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicho procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la publicación del presente edicto en el Tablón Edictal Único del BOE, ante el Jefe Provincial de Tráfico correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.2 del ya citado texto refundido de la LTSV o, alternativamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano que dictó el acto originario impugnado, en el plazo de dos meses a contar, igualmente, desde el día siguiente al de la finalización del plazo de vigencia de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

De no hacerse efectivo el importe de la multa dentro de los quince días naturales siguientes a la firmeza de la resolución, se procederá a su exacción mediante el procedimiento de apremio, por parte de los órganos y procedimientos de recaudación ejecutiva establecidos en la normativa tributaria aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del texto refundido de la LTSV, ya mencionado.

La documentación correspondiente a los expedientes indicados obra en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de tráfico instructora del procedimiento sancionador.

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno
 ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
509458780291	Y0551350P	ALDEA RETAMAL	02/08/2023	5715DWH	900	RDL 6/2015	011.1		b
500459024769	40977677A	BARCELONA	02/08/2023	8702MGN	300	RD 1428/03	048.1	02	b
500704111753	73158121C	ZARAGOZA	01/08/2023		1000	RDL 6/2015	014.1		a
500053076707	73028977K	VILLANUEVA DE HUERVA	28/04/2023	1909BXJ	500	RD 1428/03	003.1	06	a



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-3023NS-ET5T21-340F33

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno
 ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
500053155607	Y5120357L	PIOZ	27/06/2023	3280BXN	800 RDL 8/2004	002.1			a
500601779986	17717836Q	NUEZ DE EBRO	16/09/2023	1648CMZ	300 RD 1428/03	050.1	02		a
500704145210	71153052E	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	25/09/2023	9139JPJ	200 RD 1428/03	143.1	04		a
509458783760	Y6633247S	CARIÑENA	02/08/2023	3684DGS	900 RDL 6/2015	011.1			b
509458742927	Y8246927S	CAMBRILS	03/07/2023	3682LZH	300 RDL 6/2015	011.1			b
500704089917	25200914K	CASTILISCAR	03/09/2023	2861CGK	1000 RDL 6/2015	014.1	06		a
500053143174	05941272G	SAN SEBASTIAN REYES	14/05/2023	6766BKL	1500 RDL 8/2004	002.1			a
500704109801	25189916V	VILLAMAYOR DE GALLEGO	10/08/2023	6060DJJ	1000 RDL 6/2015	014.1	06		a
500459097300	46807228C	MELILLA	12/09/2023	9763MFX	300 RD 1428/03	048.1	02		b
500053094655	49262678J	CASPE	15/08/2023	0324KXV	500 RD 2822/98	010.1			a
500704046396	73015002F	ZARAGOZA	11/06/2023	9951FYY	1000 RDL 6/2015	014.1	06		a
500704086965	77217887X	ZARAGOZA	03/08/2023	3092GGD	1000 RDL 6/2015	014.1	06		a
509458830506	Y3147672K	TERRASSA	25/08/2023	1969JZH	900 RDL 6/2015	011.1			b
500458828838	36812604T	BARCELONA	10/04/2023	8773LLF	300 RD 1428/03	048.1	02		b
500459092684	X1418271E	GUADALAJARA	10/09/2023	5250MGZ	300 RD 1428/03	048.1	02		b
500053162119	77135916B	ZARAGOZA	24/07/2023	Z 5753AW	1500 RDL 8/2004	002.1			a
500704082479	02290025F	CIMBALLA	31/07/2023	5226BSN	1000 RDL 6/2015	014.1	06		a
500053101532	Y2621696D	ZARAGOZA	24/07/2023	4762JTB	800 RDL 8/2004	002.1			a
500053166745	A5012062S	ZARAGOZA	29/08/2023	6703DDC	200 RD 2822/98	010.1			a
500704124073	73002984H	ZARAGOZA	10/09/2023	0131DFK	1000 RDL 6/2015	014.1	06		a
500053137411	73010289D	GARRAPINILLOS	24/08/2023	Z 4258AF	1500 RDL 8/2004	002.1			a
500458869488	18204786X	PAMPLONA/IRUÑA	12/05/2023	7176LZN	300 RD 1428/03	048.1	02		b
500704108572	B99185357	ZARAGOZA	15/08/2023	2878DKZ	1500 RDL 8/2004	002.1			a
500053143794	F5058347S	ZARAGOZA	26/06/2023	8101GWT	800 RDL 8/2004	002.1			a
500704056341	72975735R	ZARAGOZA	10/06/2023		1000 RDL 6/2015	014.1			a
500704067272	Y4705809T	PALOS FTRA	22/06/2023	EX	200 RD 1428/03	117.3	04		a
500053134586	17761407W	ZARAGOZA	07/06/2023	0232JMB	500 RD 2822/98	010.1			a
509458786270	Y6633247S	CARIÑENA	10/08/2023	3684DGS	900 RDL 6/2015	011.1			b
500703909354	X5641828C	PUENTE-GENIL	18/06/2023	8802BBM	500 RD 2822/98	010.1			a
500703993122	73230039V	ERLA	08/09/2023	C7442BST	1000 RDL 6/2015	014.1	06		a
500053103322	48363214X	REBOLLEDO	30/04/2023	C3225BPM	650 RDL 8/2004	002.1			a
500052750459	Y2515891G	CALATORAO	26/09/2023	5034DZL	1500 RDL 8/2004	002.1			a
500704138242	39392612Y	SANT FRUITOS DE BAGES	21/10/2023	B 1353KT	200 RD 1428/03	018.2	03		a
500053028804	17443372B	EPILA	30/05/2023	5438CTB	500 RD 2822/98	010.1			a
500053162491	B99110256	ZARAGOZA	09/06/2023	5100CLK	500 RD 2822/98	010.1			a
500459110832	X5778726E	CASTELLDEFELS	21/09/2023	5974MBV	300 RD 1428/03	048.1	02		b
500704045379	X2204861N	ARNEDO	02/08/2023	1360CNB	1500 RDL 8/2004	002.1			a



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-3023NS-ET5T21-340F35

Zaragoza,2024-01-26,El Jefe Provincial de Tráfico de Zaragoza, José Antonio Merida Fernández,



Fdo: José Antonio MÉRIDA FERNÁNDEZ



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-3023NS-ET5T21-340F35